



MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL  SECTOR: ZONA URBANA LOTE: PROPIEDAD

DIRECCION: barrio CALLE JARDINES HOJA N° 11-11  
calle AV. 12 N° 11-11

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CODIFICAR LA DIRECCION ( PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO )

DATOS DEL LOTE

FRENTES  (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

(12) ACCESO AL LOTE  1 LOTE INTERIOR  2 POR PASAJE PEATONAL  3 POR PASAJE VEHICULAR  4 POR CALLE  5 POR AVENIDA  6 POR EL MALECON  7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA  1 TIERRA  2 LASTRE  3 PIEDRA DE RIO  4 ADOQUIN  5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA  1 NO TIENE  2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO  3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE RED AEREA  3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO  1 NO EXISTE  2 INCANDESCENTE  3 DE SODIO O MERCURIO

(19) SOBRE LA RASANTE   METROS  BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

(21) DESAGUES  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD  1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA SIN DECIMALES

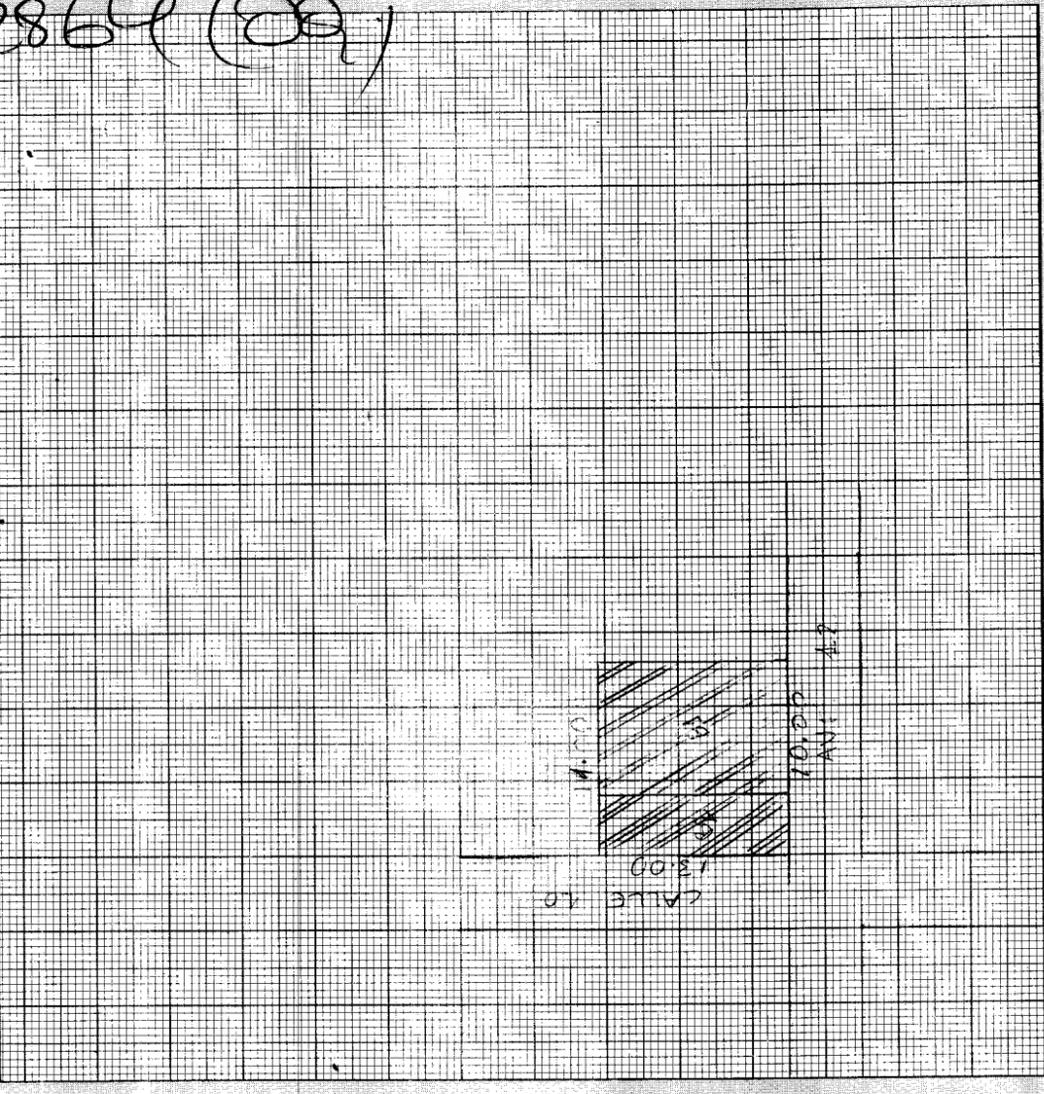
(24) PERIMETRO

(25) LONGITUD DEL FRENTE

(26) NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación  1  con edificación  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(28) sin uso  1  si mismo que la construcción  2  otro uso  3

(29) otro uso  código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

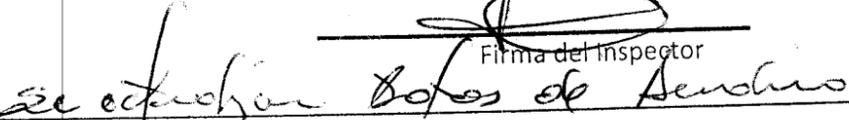
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

(32) TOTAL DE BLOQUES

observaciones  
Sello c/TA y/ACC. c/ta c/ier  
Amparo 4-Mayo-09

Inspección: 28-2-13 8:50

Cable Remarquet  
2621883

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1026611		
Nombre:	Ponce Cabezas Angelo		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Sojar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Avalúo Actual - Verleses Altos		
Reclamo:			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Dra. Sechezo		
Informe Inspector:	V. C. Sechezo		
 Firma del Inspector			
Informe de aprobación:	 09/03/2013		
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro			

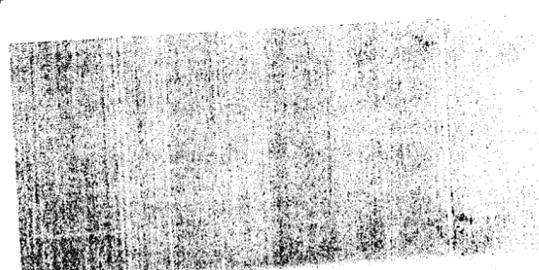
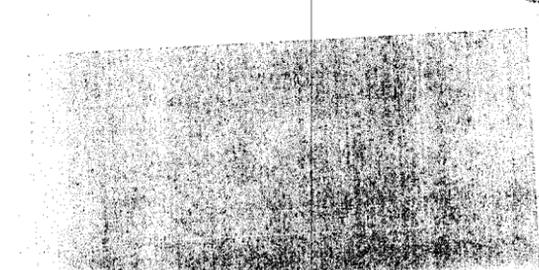
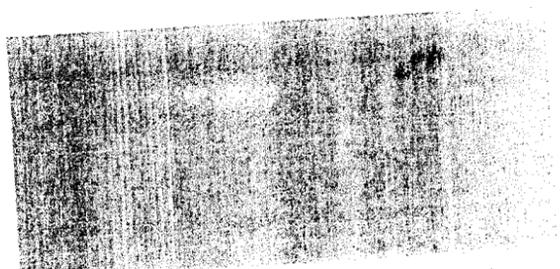
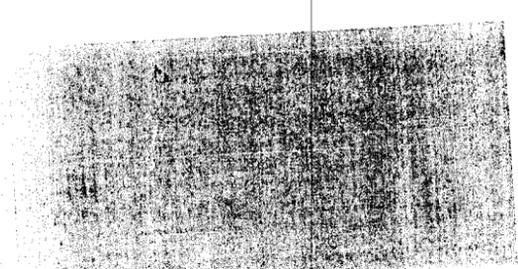


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

1026611

Nº 2.774



SECRETO. TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DE OFICINA

DE COPIA VENTA

OTORGANTES: LA SRA. ANGELA GONZALEZ GARCIA.

Y SRA. ROSA GUEVARA TORRES.

CUANTÍA (S)

10.000.000.00

Octubre 19 del 2010

## Copia Certificada

NUMERO: (2.774)

**PROMESA DE COMPRAVENTA:** OTORGA LA SEÑORA ANGELA PONCE CASTRO A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA IRINA GUEVARA PONCE.-

**CUANTIA:** \$. 11.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Octubre del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **ANGELA PONCE CASTRO**, de estado civil viuda, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA PROMITENTES VENDEDORA**"; y, por otra parte la señora **ZOILA IRINA GUEVARA PONCE**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**PROMITENTE COMPRADORA**".- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; con parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura de **PROMESA DE COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **PROMESA DE VENTA** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **ANGELA PONCE CASTRO**, por sus propios derechos y en calidad de "**PROMITENTE VENDEDORA**"; y, por otra parte la señora **ZOILA IRINA GUEVARA PONCE**, por sus propios derechos y en calidad de "**PROMITENTE COMPRADORA**". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La señora **ANGELA PONCE CASTRO**, adquirió un cuerpo de terreno y casa, ubicado en la Avenida Doce, Barrio "Luz de América" de la Parroquia y Cantón Manta, por compra a las Herederas del señor **Oswaldo Delgado López**, mediante Escritura Pública de **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias como Cuerpo Cierto**, celebrada en la Notaría Cuarta el veintinueve de Abril del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de Mayo del mismo año de su otorgamiento, terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, propiedad que se



reservan los vendedores y diez metros cincuenta centímetros; Por el Sur, la Calle España y diez metros cincuenta centímetros; Por el Oriente, propiedad de Doña Juana Prado y diez metros sesenta centímetros; y, Por el Occidente, la Calle Córdova y doce metros sesenta centímetros, con una superficie total de: CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. **CLAUSULA TERCERA: PROMESA DE VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la promitente vendedora, promete dar en venta a favor de la promitente compradora una parte del terreno, el mismo que desmembrado tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros treinta centímetros y lindera con Calle Diez; Por Atrás, cuatro metros treinta centímetros y lindera con Juana Prado; Por el Costado Derecho, diez metros y lindera con propiedad de Miguel Sánchez Delgado; y, Por el Costado Izquierdo, diez metros y lindera con propiedad que se reserva la vendedora. Quién a su vez se compromete comprarlo.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El valor pactado entre las partes es la cantidad de: ONCE MIL DOLARES, los mismo que serán cancelado de la siguiente forma: La promitente compradora entregará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES, mensualmente, por el lapso de dos año, a partir del quince de Noviembre del año dos mil diez. **CLAUSULA QUINTA.- CELEBRACION DE COMPRAVENTA DEFINITIVA:** Las partes acuerdan en celebrar la Escritura de Compraventa, una vez terminado de cancelar los valores pactados en esta promesa es decir DOS AÑOS contados a partir de la suscripción de este contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA.- **CLAUSULA SEXTA.-** En caso que la promitente compradora se llegase a atrasar con más de cuatro dividendos se dará por terminado este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- ARRAS:** En caso de desistimiento de cualesquiera de las partes ó no se cumpliera con las cláusulas aquí señaladas, la parte perjudicada recibirá como indemnización de la otra la cantidad de: MIL CIEN DOLARES AMERICANOS. **CLAUSULA OCTAVA: JURISDICCION Y COMPENTENCIA:** Las partes señalan como domicilio legal la ciudad de Manta, renunciando a la Justicia Ordinaria y se someten de modo expreso a la Jurisdicción y competencia del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta cuyo fallo tendrá el carácter de cosa juzgada, en casos de divergencias.- **CLAUSULA NOVENA.- Origen lícito:** La parte



13634



OFICINA DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN FABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

conforme a la solicitud Número: 86377, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13634:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Abertura: Martes, 14 de Abril de 2009

Cantón: Manta

Categoría: Urbano

Identificación Registral: 1026611000

#### INDICES REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones Hereditarias Como Cuerpo Cierito.

Se trata un bien inmueble constituido de terreno y vivienda, ubicado en la actual avenida Doce, Barrio "Luz de América" de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

**POR EL NORTE;** propiedad que se reservan los Vendedores y diez metros, cincuenta centímetros.

**POR EL SUR:** la calle España y diez metros y cincuenta centímetros.

**POR EL ORIENTE,** propiedad de doña Juana Prado y doce metros, sesenta centímetros.

**POR EL OCCIDENTE;** la calle Córdova y doce metros, sesenta centímetros.

Totando una Superficie total de **CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.**

**SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

#### INDICE DE BIENES REGISTRALES:

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	86 09/12/1953	65
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.286 05/05/2009	21.338

#### INDICES REGISTRALES:

### REGISTRO DE COMPRA VENTA

Fecha de Escritura:

Miércoles, 09 de Diciembre de 1953

Folio Inicial: 65 - Folio Final: 66

Número de Descripción: 86 Número de Repertorio: 771

El original se guarda en el original: Notaría Segunda

Cantón: Manta

Fecha de Liberación/Providencia: Jueves, 03 de Diciembre de 1953

Resolución:

Fecha de Resolución:

Objeto:

En la que el Sr., Miguel Antonio Sánchez Delgado y Sra. Orfelina Demera López de Sánchez representados por el Sr. Juan Sánchez Proaño venden a favor del Sr. OSWALDO DELGADO LOPEZ, un predio ubicado en este Puerto compuesto de solar y casa construida dentro del mismo solar.

El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a la Sra. Maria Virginia Triviño mediante escritura autorizada por el Escribano Publico Primero de este Cantón Dr. Camilo Abad Jáuregui el 24 de Febrero de 1934 inscrita el 10 de Febrero del mismo año y que la esposa del vendedor Sra. Demera López de Sánchez excluyó de su sociedad conyugal con su prenombrado esposo mediante escritura autorizada por el Escribano Publico de este Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el 25 de Abril de 1.941 inscrita en la misma fecha, el predio lo adquirió el Municipio de Manta a favor del Vendedor Sr. Sánchez Delgado mediante escritura autorizada por el mismo Notario Sr. Ochoa el 11 de Octubre de 1.944 inscrita el 15 de Noviembre el mismo

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006480	Delgado Lopez Oswaldo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000023203	Demera Lopez Orfelina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000024234	Sanchez Delgado Miguel Antonio	Casado	Manta



2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios**

Inscrito el: **Martes, 05 de Mayo de 2009**  
 Tomo: **35** Folio Inicial: **21.338** - Folio Final: **21.359**  
 Número de Inscripción: **1.286** Número de Repertorio: **2.529**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Miércoles, 29 de Abril de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS COMO CUERPO CIERTO.**  
 Las Srtas. Mabel Alexandra Delgado Ponce, Janet Elizabeth Delgado Ponce, Ana Maria Delgado Ponce y Shirley Betsy Delgado Ponce, todas por sus propios derechos, en sus calidades de unicas y universales herederas del Causante Don Oswaldo Delgado Lopez, venden, ceden y transfiere a su Sra. madre Doña Angela Ponce Castro, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para si el CIENTO POR CIENTO de los Derechos y Acciones Hereditarios que les corresponde a las vendedoras, determinados sobre el bien inmueble constituido de terreno y vivienda, ubicado en la actual avenida Doce, Barrio "Luz de América" de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.  
 Teniendo una Superficie total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000006480	Delgado Lopez Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00177175	Ponce Castro Angela	Viudo	Manta
Vendedor de Cuotas Here	13-06384908	Delgado Ponce Ana Maria	Soltero	Manta
Vendedor de Cuotas Here	13-06233055	Delgado Ponce Janet Elizabeth	Soltero	Manta
Vendedor de Cuotas Here	13-02903792	Delgado Ponce Mabel Alexandra	Soltero	Manta
Vendedor de Cuotas Here	13-06376490	Delgado Ponce Shirley Betsy	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	86	09-Dic-1953	65	66

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:55:43 a del **Lunes, 18 de Octubre de 2010**



*[Signature]*  
**Dr. Patricio F. Garcia Villavicencio**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 1.100,00  
 Valor del Certificado de las Cuotas que se otorgan en consecuencia de la inscripción de los movimientos de gravámenes.

El interesado debe conservar cuidadosamente este documento en este Documento al Registrarse.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES

CIUDADANIA 130017717-5

CASTRO ANGELA  
 MAHARI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 09 OCTUBRE 1939  
 001-0306 01097 F  
 MAHARI/JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1939

*Angela Castro Delgado*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313422 (3027)

VIUDO

PRIMARIA COSTURERA

JORGE PONCE  
 EFIGENIA CASTRO  
 MANTA 04/05/2002  
 04/05/2021

REN 1191519



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES

CIUDADANIA 071005070

PONCE ZOILA IRINA  
 MAHARI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 1960 1960  
 001-0909 09557 F  
 MAHARI/JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1960

*Zoila Irina Ponce*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7434574442

ALTERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BARBANA LAUREL FELIX  
 MANTA 03/09/2002  
 03/09/2011

REN 0053506



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0062 0910650753  
 NUMERO CÉDULA

GUEVARA PONCE ZOILA IRINA

MAHARI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

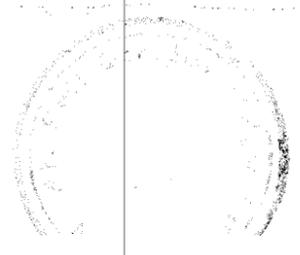
*Zoila Irina Ponce*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

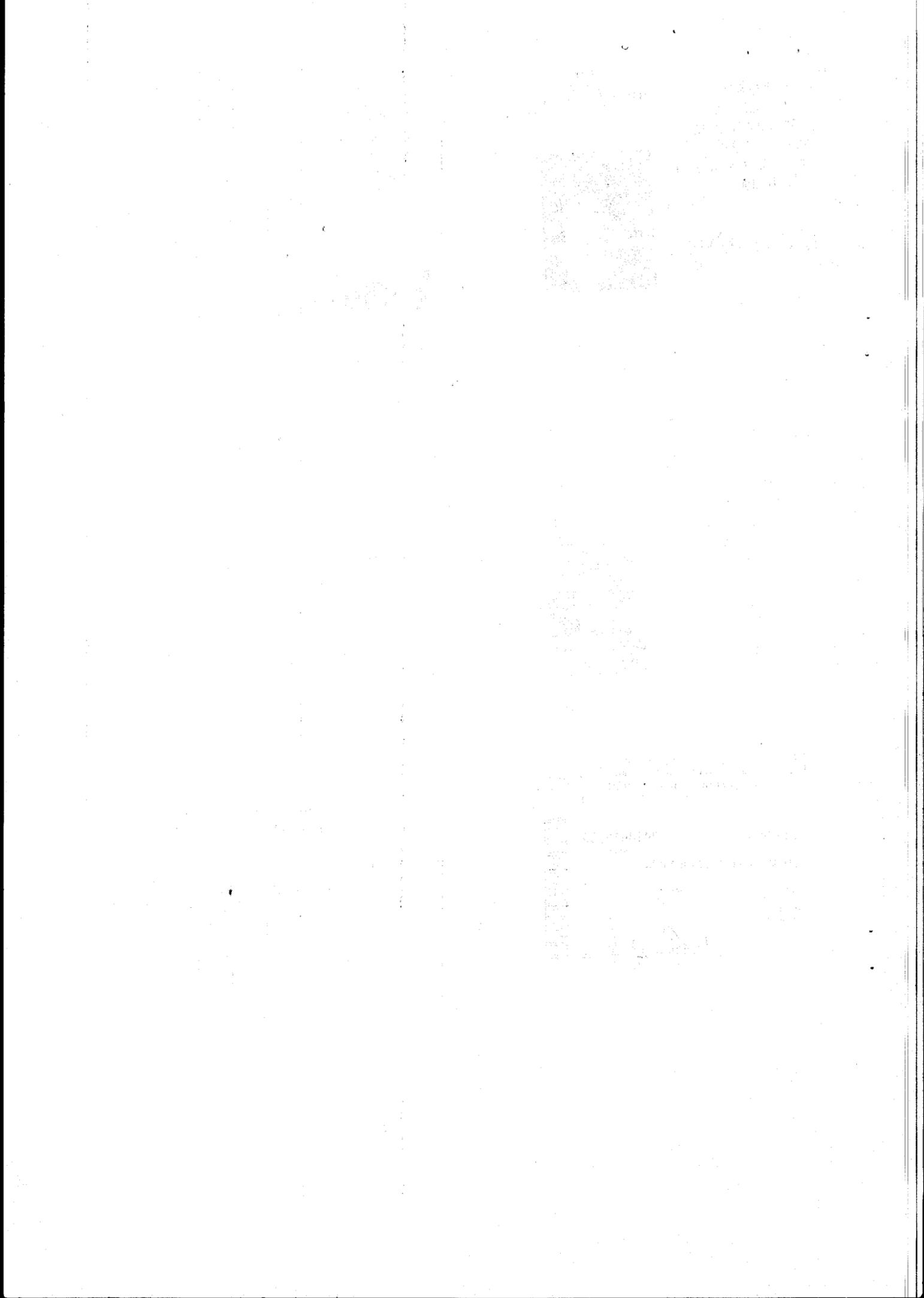


CIUDADANO (A):

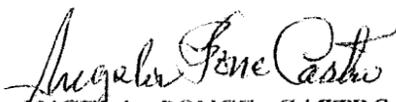
Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





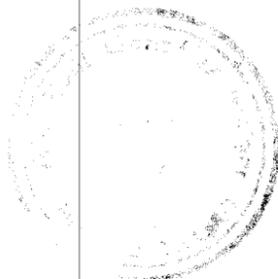
promitente compradora declara que los valores que paga en este acto y los que pagará conforme han acordado provienen de fuentes y origen lícito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Luis Cedeño Gavilánez, Matrícula Número Dos mil trescientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ANGELA PONCE CASTRO  
C.C. No. 130017717-5

  
ZOILA I. GUEVARA PONCE  
C.C. No. 091065075-3

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



  
Abg. Luis Cedeño Gavilánez  
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA